



RE-10956

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ DEL PUERTO

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL «PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE» DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ DEL PUERTO

En fecha 24 de enero de 2023, el Ministerio de Hacienda y Función Pública ha aprobado la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en aplicación de la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en relación con el análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, basado en una herramienta informática de data mining, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en dicha Orden, el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2023, ha aprobado la modificación del “Plan de Integridad en la gestión de los fondos europeos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia («Plan de medidas antifraude») del Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto.

Asimismo, en cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, el texto íntegro de la versión modificada el “Plan de Integridad en la gestión de los fondos europeos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia («Plan de medidas antifraude») del Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto” se publica en el Portal de Internet de la institución municipal.

Lo que se hace público para su general conocimiento y su cumplimiento por parte de todo el personal del Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto.

Santo Tomé del Puerto, a 2 de agosto de 2023.— El Alcalde, Dionisio Ángel Ruiz Sanz.

